



Dirección general de estudios de
legislación universitaria



ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las diez horas del día 30 de enero del dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, ubicada en los edificios "A" y "B", 4° piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510 (cero cuarenta y cinco diez), Ciudad de México, comparecen a efecto de actualizar el acta constitutiva de la COMISION LOCAL DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA (DGELU-CLS), los CC. Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Lic. José Abraham González Becerra, C. Cristina Itzel Alberto Pimentel, C. Fernando Sarabia Transito, Ing. Jesús Antonio Sandoval Navarrete, Lic. Roberto Campos Carreón, Lic. Eleazar Albarrán Vergara, C. Pedro Israel Reynoso Piña, C. José Mauricio Manzanares López, de conformidad con las siguientes manifestaciones:--

Previa convocatoria, lectura y aceptación del cargo, se procedió a delimitar a los responsables y funciones, quedando de la manera siguiente: -----

---Como **Presidente**, Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Titular de esta dependencia quién tendrá las siguientes funciones: a) Convocar a su comunidad para constituir o renovar la CLS, b) Formalizar la integración de la CLS a través de acta constitutiva, ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, c) Realizar juntas de trabajo periódicamente con los miembros de la CLS para determinar tiempos y dinámicas, d) Prevenir y atacar la problemática específica de seguridad ante actos delictivos que se presenten en el ámbito de la dependencia y que pueden poner en riesgos la integridad de su comunidad y e) Coordinar acciones de respuesta inmediata en caso de emergencia y enlazar con la central de emergencia (CAE).-----

---Con el nombramiento de **Secretario**, la C. Cristina Itzel Alberto Pimentel, Jefa de la Unidad Administrativa, quién tendrá las siguientes funciones: a) Convocar para sesionar a los integrantes de la CLS, b) Levantar las actas de las sesiones, c) Cumplir como gestor de CLS ante las diferentes instancias de la Universidad, d) Realizar y difundir el directorio de los integrantes de la CLS, e) Vigilar y promover que la dependencia cuente con los sistemas básicos de seguridad, f) Gestionar ante la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSyM) la asesoría, capacitación y apoyo necesario en materia de Protección Civil y g) Todas aquellas funciones propias de la administración de la CLS.-----

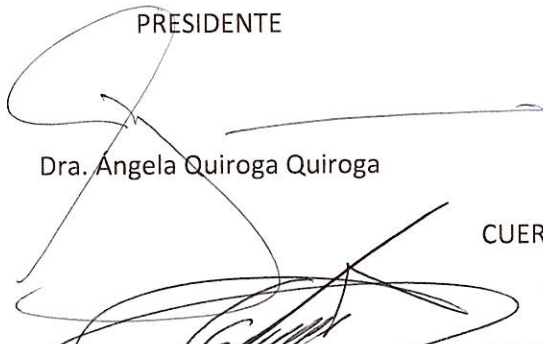
---El **Cuerpo Técnico** está integrado por el Lic. José Abraham González Becerra, el Ing. Jesús Antonio Sandoval Navarrete y el C. Fernando Sarabia Transito, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones: a) Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de su dependencia, b) Orientar a la CLS en aspectos técnicos para determinar la evaluación de planes o programas, c) Desarrollar el trabajo de evaluación del programa interno de protección civil y seguridad, d) Aplicar acciones correctivas para minimizar o eliminar riesgos, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas afectables (red de suministro de gas, hidrosanitario, eléctrica, equipo contra-incendio, así como, eliminar obstáculos de la ruta de evacuación etc., e) Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación) se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos, f) Realizar acciones básicas de seguridad ante una emergencia (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, gas, etc.), g) Detectar y verificar con el residente de obras, daños

estructurales del inmueble, estado general e instalaciones, equipo y mobiliario después de siniestro, reportarlo a la CLS, h) Coordinarse con la CLS en situaciones de emergencia, siniestro o desastre y por último i) Presentar mensualmente y después de una situación de emergencia un informe detallado a su CLS con respecto al estado general del inmueble. -----

---Los **Vocales** de la comisión son: el Lic. Roberto Campos Carreón, Lic. Eleazar Albarrán Vergara, el C. Pedro Israel Reynoso Piña y el C. José Mauricio Manzanares López, quienes tendrán las siguientes funciones: a) Ejecutar los programas elaborados por la CLS, b) Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en su dependencia, c) Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de protección Civil y Seguridad, d) Coadyuvar con la CLS para crear en la comunidad de su dependencia la cultura de autoprotección, así como promover su participación para constituir o renovar la CLS y e) Todas aquellas que le designe la CLS.-----

---Siendo todo lo que se manifiesta, se da por concluida la presente acta, quedando actualizada formalmente la Comisión Local de Seguridad de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria y previa lectura que de la misma hace los que en ella interviene, la ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes.-----

PRESIDENTE



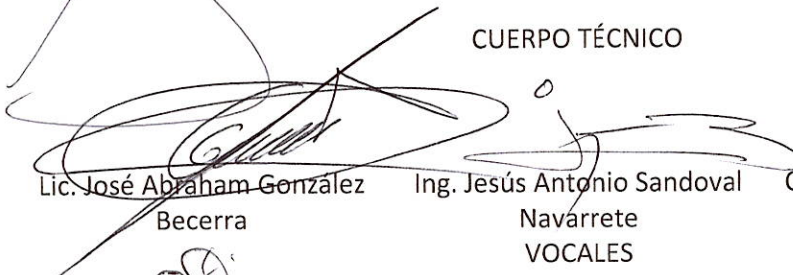
Dra. Angela Quiroga Quiroga

SECRETARIO



C. Cristina Itzel Alberto Pimentel

CUERPO TÉCNICO



Lic. José Abraham González Becerra

Ing. Jesús Antonio Sandoval Navarrete
VOCALES



C. Fernando Sarabia Transito




Lic. Roberto Campos Carreón



Lic. Eleazar Albarrán Vergara



C. Pedro Israel Reynoso Piña



C. José Mauricio Manzanares López